

MODIFICACION No: 1 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No. 001 DE 2017

PROCESO No:

SA17-001

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE

CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA:

SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE

SANTADER - ACTISALUD

OBJETO: -

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA

LA E.S.E H.U.E.M

Entre los suscritos JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA, Identificado con cedula de ciudadanía No. 13.257.988 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9. con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta Nº: 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de CONTRATANTE de una parte y por la otra, el SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD" con Nit. 900.482.444-9, Organización Sindical Gremial, sin ánimo de lucro, con domicilio en San José de Cúcuta, conformado mediante Acta de Constitución No. 001 del 1 de diciembre de 2011 y efectuada su inscripción ante el Ministerio de Trabajo - Territorial Norte de Santander - con fecha 5 de diciembre de 2011, según registro número No. 0149, representada legalmente en este acto por FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 60.381.109 expedida en Cúcuta (N/S), actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato Colectivo Sindical No.001 de 2017, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato colectivo Sindical No.001 de 2017 cuyo objeto es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LA E.S.E H.U.E.M 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio , el contrato inició la ejecución ei 1 de enero de 2017. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 30 de septiembre de Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo con fundamento en los criterios y argumentos técnicos de los líderes de dependencias, quienes consideran relevante incluir en la organización y administración institucional actividades que redunden en el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia, a fin de lograr una estructura organizacional, que posibilite la optimización de los conocimientos, habilidades y competencias que las conforman, y que estas a su vez, impacten positivamente en los procesos de modernización que simultáneamente se van llevando a cabo en la entidad. En consecuencia las partes acuerdan incluir actividades a fin de ser desarrolladas por parte del contratista en las dependencias de tesorería y presupuesto. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el obieto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula tercera-Obligaciones Especiales - del Contrato Colectivo Sindical No.001





1



de 2017, modificando los siguientes perfiles e incluyéndoles las actividades que a continuación se enuncian :

1. Modificar el Perfil del Servicio de Profesional Especializado Apoyo Oficina de Tesorería y Estampillas a "SERVICIO DE PROFESIONAL DE APOYO PARA COORDINAR ESTAMPILLAS EN LA OFICINA DE TESORERÍA".

PERFIL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE PROFESIONAL DE APOYO PARA COORDINAR ESTAMPILLAS EN LA OFICINA DE TESORERÍA:

Título Profesional en áreas del conocimiento relacionadas con: Economía, Administración, Contaduría y Afines; en el núcleo básico del conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial o afines; expedido por una Institución pública o privada debidamente reconocida por el Gobierno Nacional.

Se requiere un (1) año de experiencia profesional.

- 2. Modificar el Servicio de Auxiliar Administrativo Apoyo a Presupuesto a "SERVICIO DE APOYO TÉCNICO A PRESUPUESTO" con las siguientes actividades específicas:
- a. Apoyar la elaboración de documentos en procesadores de texto, cuadros en hojas de cálculo presentaciones en software relacionados y manejar aplicativos en Internet.
- b. Apoyar el registro y control documental de acuerdo a las normas de archivística vigentes para la empresa.
- c. Apoyar la recepción, radicación redacción y organización de la correspondencia.
- d. Atender a los clientes internos y externos de la empresa brindando información oportuna y precisa.
- e. Mantener la documentación archivada de acuerdo a lo establecido en el área.
- f. Apoyar la digitación de informes.
- g. Apoyar las labores propias de la oficina y/o servicio en el que presta servicios.
- h. Supervisar los contratos de Bienes y Servicios que le sean asignados.
- i. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

PERFIL REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO A PRESUPUESTO:

Titulo Técnico y/o tecnólogo en áreas: Administrativas, Secretariales, Económicas, financieras o afines, con experiencia de un (1) año.

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato Colectivo Sindical No.001 de 2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. En constancia se firma en Cúcuta a los ocho (8) días del mes de Febrero de 2017.

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA Gerente FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ R/L ACTISALUD

viso y Aprobó: Judith Magaly Carvajal, Coordinadora GABYS Proyèctó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado GABYS

2



